

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

1351 *ORDEN* de 13 de mayo de 1998, del Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

La Comisión Europea aprobó con fecha 12 de diciembre de 1991 la Directiva 91/676/CEE, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en agricultura, imponiendo la obligación a los Estados miembros de identificar las aguas que se hallen afectadas por nitratos de esa procedencia, designando, en su caso, zonas vulnerables a aquellas superficies cuyos drenajes den lugar a la contaminación por nitratos.

El Estado español traspuso la Directiva, mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, el cual atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para designar como zonas vulnerables en sus respectivos ámbitos, aquellas superficies territoriales cuya escorrentía o filtración afecte o pueda afectar a la contaminación por nitratos de las masas de agua que se encuentran en las circunstancias a las que hace referencia la mencionada norma.

En consecuencia, esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a la vista de la Comunicación del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 27 de enero de 1997, en el sentido de que no se ha detectado la existencia de ninguna masa de agua afectada por la contaminación de nitratos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, y el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO**Artículo único**

No designar ninguna zona vulnerable, a los efectos del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden producirá sus efectos a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 13 de mayo de 1998.

El Consejero de Medio Ambiente
y Desarrollo Regional,
CARLOS MAYOR

(03/20.039/98)